



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0259-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0259-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, de I y II ciclo (Estudios Generales), dirigido a estudiantes de las Carreras Profesionales de Derecho, Economía y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, en su artículo quinto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0259-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0259-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0259-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR,** en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, de I y II ciclo (Estudios Generales), dirigido a estudiantes de las Carreras Profesionales de Derecho, Economía y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	MATEMÁTICA BÁSICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	2DA	DERECHO	-
2	V	MATEMÁTICA IV	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	4TA	ECONOMÍA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	QUÍMICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	3ERA	DERECHO	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	II	ESTADÍSTICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	1ERA	DERECHO	-
2			CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	1720601043	MOQUEGUA	2016	4TA	DERECHO	-
3			ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON	1910601123	MOQUEGUA	2016	3ERA	DERECHO	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	3ERA	PSICOLOGÍA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	II	NEUROCIENCIAS	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	3ERA	PSICOLOGÍA	-



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURN O SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	
DERECHO	I	MATEMÁTICA BÁSICA	3	2	2	4	11	M-A	2016	04405090	ZEBALLOS HURTADO, NILTON JUAN	DOCTOR EN EDUCACIÓN / INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DOCENTE ORDINARIO	
ECONOMÍA	V	MATEMÁTICA IV	3	2	2				2013					
DERECHO	I	QUÍMICA	3	3	0			3	M-A					2016
DERECHO	II	ESTADÍSTICA	3	2	2			4	M-A					2016
PSICOLOGÍA	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	4	3	2	5	10	M-A	2012	04434441	COLQUE JARA, ARELIZ IRMA	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN / PSICÓLOGO	TIEMPO PARCIAL	
PSICOLOGÍA	II	NEUROCIENCIAS	4	3	2			5	M-A					2012

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN

- RECTORADO
- V. R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. RRRH
- U. EF
- U. SA
- U. CIA
- GESTIÓN DOCENTE
- CP. DERECHO
- C.P. PSICOLOGÍA
- C.P. ECONOMÍA
- U. TIC
- CC ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0259-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0192-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 04-2025-EG-FACS/UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de Estudios Generales, informa al Decano de la Facultad de Ciencias, que ha recibido solicitudes de estudiantes de las Carreras Profesionales de Derecho, Economía y Psicología, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, Plan de Estudios 2012, 2013 y 2016, sobre Apertura de Cursos bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, en el Semestre Académico 2025-I; por lo que, previa verificación, da opinión favorable a lo solicitado y remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y autorización correspondiente;

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0259-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante Oficio N° 0307-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1575-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de Cursos Autofinanciados de Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de Estudios Generales, Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00807-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1575-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00822-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, de I y II ciclo (Estudios Generales), dirigido a estudiantes de las Carreras Profesionales de Derecho, Economía y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	MATEMÁTICA BÁSICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	2DA	DERECHO	-
2	V	MATEMÁTICA IV	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	4TA	ECONOMÍA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	QUÍMICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	3ERA	DERECHO	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	II	ESTADÍSTICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	MOQUEGUA	2016	1ERA	DERECHO	-
2			CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	1720601043	MOQUEGUA	2016	4TA	DERECHO	-
3			ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON	1910601123	MOQUEGUA	2016	3ERA	DERECHO	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	3ERA	PSICOLOGÍA	-
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	II	NEUROCIENCIAS	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	3ERA	PSICOLOGÍA	-

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0259-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de I y II ciclo (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURN O SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	
DERECHO	I	MATEMÁTICA BÁSICA	3	2	2	4	11	M-A	2016	04405090	ZEBALLOS HURTADO, NILTON JUAN	DOCTOR EN EDUCACIÓN / INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DOCENTE ORDINARIO	
ECONOMÍA	V	MATEMÁTICA IV	3	2	2				2013					
DERECHO	I	QUÍMICA	3	3	0			3	M-A					2016
DERECHO	II	ESTADÍSTICA	3	2	2			4	M-A					2016
PSICOLOGÍA	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	4	3	2	5	10	M-A	2012	04434441	COLQUE JARA, ARELIZ IRMA	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN / PSICÓLOGO	TIEMPO PARCIAL	
PSICOLOGÍA	II	NEUROCIENCIAS	4	3	2				5					M-A

Artículo Tercero. - PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1575-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cincuenta (50) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
 RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Lic. Delia María Miranda Casquina
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
 SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V. R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FACS
 • U. RRHH
 • U. EF
 • U. SA
 • U. CUA
 • GESTIÓN DOCENTE
 • CP. DERECHO
 • C.P. PSICOLOGÍA
 • C.P. ECONOMÍA
 • U. TIC
 CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 04-2025-EG-FACS/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) Estudios Generales, sobre **APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS Y APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el artículo 18° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el concurso de plazas para profesores contratados, a que se hace referencia en el inciso a) del artículo anterior, se realizará de manera anual, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas. La organización del concurso estará a cargo de los decanos o los directores de programas, quienes tendrán como atribuciones específicas para este caso: a) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las plazas que se someterán a concurso, b) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los requisitos específicos que deberá cumplir el postulante, de acuerdo con las características de la plaza en concurso, c) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las bases del concurso, precisando la documentación, los plazos y requisitos de inscripción entre otros, d) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, a los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación de los postulantes, e) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los procedimientos e instrumentos de calificación de los criterios de evaluación de los postulantes, f) Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia e idoneidad del mismo; y, g) Publicar los resultados del concurso;

Que, según **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0192-2025-R-UJCM**, de fecha 09 de abril de 2025, se **aprobó**, el Cronograma para la Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **SOLICITUD**, que presentan los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales, donde solicitan la apertura de cursos autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante **INFORME N° 04-2025-EG-FACS/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) Estudios Generales, sobre **Apertura de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I**, trámite solicitado por los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales, para la respectiva aprobación;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de **CURSOS AUTOFINANCIADOS** de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE



-2-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1575-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025

Nº	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN	Nº DE MATRICULA	LLEVARA EN LA ESCUELA	OBS.
1	I	MATEMÁTICA BÁSICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	2	DERECHO	
	V	MATEMÁTICA IV	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	4	ECONOMÍA	
2	I	QUÍMICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	3	DERECHO	
3	II	ESTADÍSTICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	3		
			CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	1720601043	MOQUEGUA	2016	3		
			ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON	11910601123	MOQUEGUA	2016	3		
4	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	4	PSICOLOGÍA	
5	II	NEUROCIENCIAS	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	4		

Artículo 2º. PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA CURSOS AUTOFINANCIADOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	DNI	DOCENTE	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
							H.T.	H.P.	T.H.					
1	DERECHO	MATEMÁTICA BÁSICA	I	3	2016	M/A	2	2	4	11	04405090	ZEBALLOS HURTADO, NILTON JUAN	DOCTOR EN EDUCACIÓN / INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	DOCENTE ORDINARIO
	ECONOMÍA	MATEMÁTICA IV	V	3	2013		2	2						
	DERECHO	QUÍMICA	I	3	2016		3	0	3					
	DERECHO	ESTADÍSTICA	II	3	2016		2	2	4					
2	PSICOLOGÍA	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	I	4	2012		3	2	5	10	04434441	COLQUE JARA, ARELIZ IRMA	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN / PSICÓLOGO	TIEMPO PARCIAL
	PSICOLOGÍA	NEUROCIENCIAS	II	4	2012		3	2	5					

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
C.C. CU
EP
USA
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS
ESTUDIOS GENERALES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 11 de Abril del 2025.

INFORME N° 04-2025-EG-FACS/UJCM

A : **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**
Decano de la Facultad de Ciencias

ASUNTO : **SE REMITE CARGA LECTIVA Y RELACION DE ALUMNOS DE ESTUDIOS GENERALES**

Es grato saludarlo, dirigiéndome a Ud. y al mismo tiempo desearle mis mejores para bienes en su función universitaria.

Asimismo, se **SE REMITE CARGA LECTIVA Y RELACION DE ALUMNOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, para el semestre **2025-I**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA

Directora (E) de la Estudios Generales

**ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SEDE MOQUEGUA - FILIAL ILO
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2025-I**

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	DNI	DOCENTE	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
							H.T.	H.P.	T.H.					
1	DERECHO	MATEMATICA BASICA	I	3	2016	M/A	2	2	4	11	04405090	ZEBALLOS HURTADO, NILTON JUAN	DOCTOR EN EDUCACIÓN / INGENIERO MECANICO ELECTRICO	DOCENTE ORDINARIO
	ECONOMIA	MATEMÁTICA IV	V	3	2013		2	2						
	DERECHO	QUIMICA	I	3	2016		3	0	3					
	DERECHO	ESTADISTICA	II	3	2016		2	2	4					
2	PSICOLOGÍA	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	I	4	2012	M/A	3	2	5	10	04434441	COLQUE JARA, ARELIZ IRMA	DOCTORA EN ADMINISTRACION / PSICOLOGO	TIEMPO PARCIAL
	PSICOLOGÍA	NEUROCIENCIAS	II	4	2012		3	2	5					

**ESTUDIOS GENERALES
SEDE MOQUEGUA- FILIAL ILO
RELACIÓN DE ALUMNOS
2025-I**

N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBSERVACION
1	I	MATEMATICA BASICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	2	DERECHO	
	V	MATEMÁTICA IV	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	4	ECONOMIA	
2	I	QUIMICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	3	DERECHO	
3	II	ESTADISTICA	CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	ILO	2016	3		
			CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	1720601043	MOQUEGUA	2016	3		
			ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON	11910601123	MOQUEGUA	2016	3		
4	I	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	4	PSICOLOGÍA	
5	II	NEUROCIENCIAS	RAMOS MAMANI WILSON DAVID	151742007P	ILO	2012	4		



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº125 -2025-EP-PS-FACS/UJCM-MOQ

A : DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias

DE : DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APERTURA DE CURSOS
AUTOFINANCIADOS

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

FECHA : Moquegua, 28 de marzo del 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante el documento de referencia por el Sr. WILSON DAVID RAMOS MAMANI, solicita **apertura de curso autofinanciado** para el presente semestre Académico 2025-I con la finalidad de continuar sus estudios en la **Escuela Profesional de Psicología**. Por lo que hecho la evaluación soy de la opinión de que se autorice la apertura en la modalidad de autofinanciado, conforme se detalla:

APELLIDOS Y INOMBRES	CODIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	CRED.	FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD
WILSON DAVID RAMOS MAMANI	54200P	2025-I	Estrategias para Aprender a Aprender	04	MOQUEGUA	2012	PRESENCIAL
			Neurociencias	04			
			Internado en Psicología Clínica	10			
			Internado en Psicología Social Comunitaria	09			

Así mismo se adjunta la carga lectiva docente

Adjuntamos:

- Solicitud S/N
- Constancia de no adeudo
- Récord académico
- Declaración jurada de para reanudación de estudios

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, tramite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,

c.c: Archivo



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Escuela Profesional de Odontología

.....
Dr. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Director (e) E.P. Odontología

CARGA LECTIVA DOCENTE ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCION	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
I	Estrategias para Aprender a Aprender	4	3	2	5	A-M	2012	47628735	Dra. ARELIZ IRMA COLQUE JARA	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN/LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	CONTRATADO
II	Neurociencias	4	3	2	5	A-M	2012		Dra. ARELIZ IRMA COLQUE JARA	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN/LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	CONTRATADO

RELACIÓN DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

SEMESTRE: 2025-I

N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL	OBS
1	I	Estrategias para Aprender a Aprender	WILSON DANID RAMOS MAMANI	5004200P	MOQUEGUA	2012	3	PSICOLOGÍA	
2	II	Neurociencias	WILSON DANID RAMOS MAMANI	5004200P	MOQUEGUA	2012	3	PSICOLOGÍA	

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



CARTA DE COMPROMISO



llo, 14 de abril de 2025

Escuela Profesional de Psicología. –

Yo, **WILSON DAVID RAMOS MAMANI**, identificado con DNI N° **47628735**, domiciliado en Nuevo llo Mz. 41 Lt. 20 de la Provincia de llo, con número de celular **953904349** y correo electrónico **wilson.rasmo@gmail.com**; la Carrera Profesional de Psicología en la sede de llo con código de estudiante **151742007P**, con Plan de Estudio 2012; respetuosamente me presento y expongo:

Mediante el presente documento pongo en conocimiento que soy conocedor de la situación de la Universidad José Carlos Mariátegui en cuanto al desarrollo de los ciclos académicos 2025-I autorizados por SUNEDU, por lo que solicito mi matrícula en ciclo 2025-I a fin de poder llevar los cursos que se me autoricen y quedando a riesgo mío de continuar el X ciclo (2025-II) dependiendo de la autorización de SUNEDU y no de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Firmo el presente documento en señal de la buena intención que tengo de solicitar este pedido.

Atentamente,

Wilson David Ramos Mamani
DNI N°: 47628735

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CERTIFICACION DE FIRMAS AL REVERSO
NOTARIA FERNANDEZ JIMENEZ**



Nro° **00919 -2025**

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

RAMOS MAMANI WILSON DAVID

Con Código N° **151742007P** estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

PSICOLOGÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Académico: **2020-2**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para trámites académicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N°: **B001-00137676**

Moquegua, 15 de abril de 2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas

*Valido hasta el 15/12/2025

SOLICITO: LLEVAR CURSOS AUTOFINANCIADOS

Estimado Profesor, – Soy **WILSON DAVID RAMOS MAMANI** con DNI N° **47628735** y N° de Matrícula **4L20** de la Universidad de Piura, con correo electrónico **953904349** y número de celular **151742007P**. Solicito que me permita llevar los cursos autofinanciados de la siguiente manera:

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta. Cordialmente,
2025 – I.

N°	ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO
01	Enfoque de la Administración de la Organización	4	I
02	Normativa	4	II
03	Introducción a la Psicología Clínica	0	IX
04	Introducción a la Psicología Social y Comunitaria	0	IX

Adjunto a esta solicitud encontrará:

- Copia de mi Documento de Identificación
- Resolución de Admisión
- Copia de mi Documento de Matrícula y de mi Documento de Inscripción

Por lo que quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

El 04 de febrero de 2025



Wilson David Ramos Mamani
DNI N°: 47628735

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia , y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nro **896 -2024**

CONSTANCIA ECONOMICA

EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

RAMOS MAMANI WILSON DAVID

ConCodigo N° **151742007P** estudiante de la facultad de:

CIENCIAS DE LA SALUD

Programa Profesional de:

PSICOLOGÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico **2020-2**

Se expide la presente CONSTANCIA ECONOMICA a solicitud del (la) interesado para tramites academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N° **B017-00040390**

Moquegua, **25/4/2024**



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Oficina de Economía y Finanzas

***** VALIDO HASTA EL : 21/12/2024**

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CPM SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151742007P
ALUMNO : RAMOS MAMANI WILSON DAVID
PROGRAMA DE ESTUDIO : PSICOLOGÍA

Nro.: 2024100126

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201501	PS101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	M-A	Prom.	2012	4	7	1
2	201601	PS101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	M-A	Prom.	2012	4	0	2
3	201501	PS102	HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES	M-A	Prom.	2012	4	12	1
4	201501	PS103	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	M-A	Prom.	2012	4	8	1
5	201901	PS103	ESTRATEGIAS PARA APRENDER A APRENDER	M-A	Prom.	2012	4	0	2
6	201501	PS104	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	M-A	Prom.	2012	3	12	1
7	201501	PS105	PSICOLOGÍA GENERAL	M-A	Prom.	2012	3	12	1
8	201901	PS106	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-B	Prom.	2012	2	11	1
CICLO II									
9	201502	PS202	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2012	4	10	1
10	201602	PS202	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2012	4	14	2
11	201502	PS203	MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2012	3	9	1
12	201701	PS203	MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2012	3	2	2
13	201502	PS204	NEUROCIENCIAS	M-A	Prom.	2012	4	7	1
14	201902	PS204	NEUROCIENCIAS	M-A	Prom.	2012	4	3	2
15	201502	PS205	SOCIOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	8	1
16	201602	PS205	SOCIOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	13	2
17	201502	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	3	1
18	201701	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	6	2
19	201901	PS206	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	13	3
CICLO III									
20	201601	PS302	TÉCNICAS DE ENTREVISTA	M-A	Prom.	2012	2	11	1
21	201601	PS304	ANTROPOLOGÍA Y ETNOPSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
22	201601	PS305	REALIDAD Y SEGURIDAD NACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	15	1
23	201601	PS306	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
CICLO IV									
24	201602	PS401	DESARROLLO HUMANO I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
25	201802	PS402	EPISTEMOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	4	1
26	201902	PS402	EPISTEMOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	4	14	2
27	201602	PS403	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	M-A	Prom.	2012	4	12	1
28	201602	PS404	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	M-A	Prom.	2012	3	12	1
29	201602	PS405	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	M-A	Prom.	2012	4	13	1
30	201501	PS406	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-A	Prom.	2012	2	11	1
CICLO V									
31	201701	PS501	DESARROLLO HUMANO II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
32	201701	PS502	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
33	201701	PS503	PSICOPATOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
34	201701	PS504	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	12	1
35	201601	PS505	PSICOLOGÍA DE LA EMOCIÓN Y MOTIVACIÓN	M-A	Prom.	2012	3	11	1
36	201701	PS506	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2012	4	11	1
CICLO VI									
37	201702	PS601	PSICOLOGÍA COGNITIVA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
38	201702	PS602	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
39	201802	PS603	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	13	2
40	201702	PS603	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2012	3	9	1
41	201702	PS604	SEXUALIDAD HUMANA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
42	201702	PS605	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	M-A	Prom.	2012	3	4	1
43	202002	PS605	ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA PSICOLÓGICA	M-A	Prom.	2012	3	15	2
44	201702	PS606	INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL	M-A	Prom.	2012	4	11	1
CICLO VII									
45	201801	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	9	1
46	201901	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	9	2
47	202001	PS701	PSICOLOGÍA CLÍNICA	M-A	Prom.	2012	3	15	3



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151742007P **Nro.: 2024100126**
ALUMNO : RAMOS MAMANI WILSON DAVID
PROGRAMA DE ESTUDIO : PSICOLOGÍA

48	201801	PS702	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	7	1
49	201901	PS702	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	M-A	Prom.	2012	3	12	2
50	201801	PS703	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	10	1
51	201901	PS703	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2012	4	12	2
52	201801	PS704	PSICOLOGÍA DE LA CREATIVIDAD	M-A	Prom.	2012	3	14	1
53	201801	PS705	PSICOTERAPIA I	M-A	Prom.	2012	3	11	1
54	201801	PS706	SEMINARIO DE TESIS I	M-A	Prom.	2012	4	10	1
55	201901	PS706	SEMINARIO DE TESIS I	M-A	Prom.	2012	4	11	2
CICLO VIII									
56	201802	PS801	PSICOLOGÍA DEL EXCEPCIONAL	M-A	Prom.	2012	3	11	1
57	201802	PS802	PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	M-A	Prom.	2012	3	11	1
58	201902	PS803	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	M-A	Prom.	2012	4	11	1
59	201802	PS804	PSICOLOGÍA POSITIVA	M-A	Prom.	2012	3	13	1
60	201802	PS805	PSICOTERAPIA II	M-A	Prom.	2012	3	12	1
61	201902	PS806	SEMINARIO DE TESIS II	M-A	Prom.	2012	4	11	1

PROM. POND. ACUM. : 9.84
CRÉDITOS APROBADOS : 135
CRÉDITOS LLEVADOS : 206
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 200

REGISTRO : 1327-OSA-2024
COMPROBANTE : B017-00040388

USUARIO: JGC

Moquegua, 23 de febrero del 2024



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. GUILLERMO JESÚS VERASTEGUI CARRANZA
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 0403-2025-EPD-FCS/UJCM.

AL : MAG. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA.
DIRECTORA DE LAS E.P. DE ING. COMERCIAL, CONTABILIDAD, ADMINISTRACION
Y MARKETING ESTRATEGICO, EDUCACIÓN Y ECONOMIA,

DE : DRA. KATERIN BARRERA APAZA
DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

ASUNTO : REMITO SOLICITUDES DE CURSOS AUTOFINANCIADOS (GENERALES).

REFERENCIA : SOLICITUDES : S/N

FECHA : MOQUEGUA, 03 De ABRIL DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y atención al documento en referencia remito a su despacho las solicitudes presentadas por los estudiantes de la escuela profesional de Derecho; los cuales solicitan **apertura de cursos generales autofinanciados**, por excepcionalidad en el semestre 2025 -I, y revisando el sistema ERP no consignan deuda con nuestra casa Superior de Estudios ni sanción alguna.

Por lo expuesto esta dirección solicita atender a los alumnos con el fin de que se permita a los interesados **llevar los cursos de matemática básica, química y estadística**; el ciclo antes mencionado (2025- I).

ADJUNTO:

- Solicitudes S/N
- Constancia de no adeudo.
- Declaración jurada de compromiso.
- Historial académico.
- Cuadro de tallado de alumnos y cursos.

Es cuanto remito a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Firma]
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (E)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

APERTURA DE CURSOS GENERALES AUTOFINANCIADOS 2025- I

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD ACTUAL	SEMESTRE HASTA QUE ESTUDIÓ	SEMESTRE QUE REANUDARÁ	SEDE, FILIAL O EX ENA	CURSOS	CREDITOS	TOTAL HORAS	PLAN DE ESTUDIOS
CASTRO CONDORI ELMER CESAR	153062003A	PRESENCIAL	2021- I	2025-I	ILO	MATEMATICA BASICA Matricula por 2da	3	4	2016
						ESTADISTICA Matricula por 2da	3	4	2016
						QUIMICA Matricula por 3era.	3	3	2016
CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	1720601043	PRESENCIAL	2024- II	2025-I	MOQUEGUA	ESTADISTICA Matricula por 4ta	3	4	2016
ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON	1910601123	PRESENCIAL	2025-0	2025-I	MOQUEGUA	ESTADISTICA Matricula por 3era.	3	4	2016

SOLICITUD DE CURSO AUTOFINANCIADO

Yo ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON identificado con DNI N° 47768232, con código N° 1910601123, estudiante de la carrera profesional de Derecho de la facultad de CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS, solicito poder llevar los siguientes cursos autofinanciados:

- ESTADISTICA

ESCUELA PROF.
DE DERECHO
RECIBIDO POR:
LUCIA
FECHA:03/04/2025
EXP. N°:50

Moquegua, 08 ABRIL del 2025.

ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
NOMBRES Y APELLIDOS

47768232
DNI



FIRMA

CEL 953691235

Anexo 03

COMPROMISO DE PAGO

Yo, APANA NEIRA CHRISIAN HON identificado con
D.N.I. N° 4000232, de la Carrera Profesional de
Dr, con código N° 00000023 con domicilio
en P R 2.

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Matricularme en la a signatura de:

Ciclo	Asignatura	Plan
I	ESTADISTICA	2016

2. Asumir el costo íntegro del curso autofinanciado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

Moquegua 8 de ABRIL del 2025

CEL 921147934

APANA NEIRA CHRISIAN

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI: 73390840

FIRMA

Anexo 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON Identificado(a) con DNI 47768232 con código N°1910601123 estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.
- b) Que puedo reanudar estudios en mí mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (08) asignaturas por aprobar.
- c) Que en caso de tener más de ocho (08) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios, pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.
- d) Que, en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

M 08 de abril de 2025

ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON

A _____

Nº de DNI:

47768232



FIRMA



"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro° 00889 -2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON

Con Codigo N° **1910601123** estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

DERECHO

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico: **2025-0**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para tramites
academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N°: **B001-00137601**

Moquegua, 11 de abril de 2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas

COMPROMISO DE PAGO

*Valido hasta el 11/12/2025

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CAMPUS SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU

hecho por: **ROSALI GUEVARA**



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123
 ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
 PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100068

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201901	CEG101	MATEMÁTICA BÁSICA	M-C	Prom.	2016 V-02	3	0	2
2	Rsl	CEG101	MATEMÁTICA BÁSICA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	14	2
3	201901	CEG102	COMUNICACIÓN I	M-C	Prom.	2016 V-02	3	0	2
4	Rsl	CEG102	COMUNICACIÓN I	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	15	2
5	201901	CEG103	QUÍMICA	M-C	Prom.	2016 V-02	3	0	1
6	202402	CEG103	QUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	2
7	201901	CEG104	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	M-C	Prom.	2016 V-02	3	0	2
8	Rsl	CEG104	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	15	2
9	201901	CEG105	PSICOLOGÍA	M-C	Prom.	2016 V-02	2	0	2
10	Rsl	CEG105	PSICOLOGÍA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	16	2
11	Rsl	CEG106	FILOSOFÍA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	13	2
12	201901	CEG106	FILOSOFÍA	M-C	Prom.	2016 V-02	2	0	2
13	201901	CEG107	BIOLOGÍA	M-C	Prom.	2016 V-02	3	0	1
14	202402	CEG107	BIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	2
CICLO II									
15	Rsl	CEG201	CIENCIAS POLÍTICAS	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	12	1
16	Rsl	CEG202	COMUNICACIÓN II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1
17	201902	CEG203	FÍSICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
18	202402	CEG204	ESTADÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	10	1
19	202500	CEG204	ESTADÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	2
20	Rsl	CEG205	SOCIOLOGÍA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	11	1
21	Rsl	CEG206	HISTORIA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	12	1
22	Rsl	CEG207	ANÁLISIS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	12	1
CICLO III									
23	Rsl	21025	DERECHO ADMINISTRATIVO I	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
24	Rsl	21026	DERECHO CIVIL I : PERSONAS	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	14	1
25	Rsl	21027	DERECHO CONSTITUCIONAL I	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123
ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100068

26	Rsl	21028	DERECHO ROMANO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1
27	Rsl	21029	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
28	Rsl	21030	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	18	1
29	202402	21031	INGLÉS I	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1

CICLO IV

30	201902	21032	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
31	Rsl	21033	DERECHO CIVIL II : ACTO JURÍDICO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	17	1
32	Rsl	21034	DERECHO ADMINISTRATIVO II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1
33	Rsl	21035	DERECHO CONSTITUCIONAL II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
34	201902	21036	DERECHO JUDICIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
35	Rsl	21037	DERECHO PENAL II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	13	1
36	202402	21038	INGLÉS II	M-A	Prom.	2016 V-02	2	12	1

CICLO V

37	Rsl	21039	DERECHO CIVIL III : (D. DE FAMILIA)	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	13	1
38	202001	21040	DERECHO PROCESAL CIVIL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
39	202001	21041	DERECHO EMPRESARIAL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
40	202001	21042	DERECHO TRIBUTARIO I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
41	202001	21043	DERECHO LABORAL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
42	Rsl	21044	DERECHO PENAL III	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	14	1
43	Rsl	21045	INGLÉS III	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	13	1

CICLO VI

44	Rsl	100A11	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	1	15	1
45	201902	21046	DERECHO CIVIL IV : (D. DE SUCESIONES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
46	202002	21047	DERECHO PROCESAL CIVIL II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
47	Rsl	21048	DERECHO PROCESAL PENAL I	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	4	13	1
48	Rsl	21049	CRIMINOLOGÍA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
49	202002	21050	DERECHO TRIBUTARIO II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
50	202002	21051	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1

CICLO VII



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123
ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100068

26	Rsl	21028	DERECHO ROMANO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1
27	Rsl	21029	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
28	Rsl	21030	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	18	1
29	202402	21031	INGLÉS I	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1

CICLO IV

30	201902	21032	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
31	Rsl	21033	DERECHO CIVIL II : ACTO JURÍDICO	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	17	1
32	Rsl	21034	DERECHO ADMINISTRATIVO II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	12	1
33	Rsl	21035	DERECHO CONSTITUCIONAL II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
34	201902	21036	DERECHO JUDICIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
35	Rsl	21037	DERECHO PENAL II	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	13	1
36	202402	21038	INGLÉS II	M-A	Prom.	2016 V-02	2	12	1

CICLO V

37	Rsl	21039	DERECHO CIVIL III : (D. DE FAMILIA)	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	13	1
38	202001	21040	DERECHO PROCESAL CIVIL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
39	202001	21041	DERECHO EMPRESARIAL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
40	202001	21042	DERECHO TRIBUTARIO I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
41	202001	21043	DERECHO LABORAL I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
42	Rsl	21044	DERECHO PENAL III	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	14	1
43	Rsl	21045	INGLÉS III	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	13	1

CICLO VI

44	Rsl	100A11	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	1	15	1
45	201902	21046	DERECHO CIVIL IV : (D. DE SUCESIONES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
46	202002	21047	DERECHO PROCESAL CIVIL II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
47	Rsl	21048	DERECHO PROCESAL PENAL I	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	4	13	1
48	Rsl	21049	CRIMINOLOGÍA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	11	1
49	202002	21050	DERECHO TRIBUTARIO II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
50	202002	21051	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1

CICLO VII



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123
 ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
 PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100068

51	Rsl	100A12	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	1	13	1
52	202001	21052	DERECHOS HUMANOS	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
53	202001	21053	DERECHO CIVIL V : (D. REALES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
54	202101	21054	DERECHO PROCESAL LABORAL	N-A	Prom.	2016 V-02	4	12	1
55	202002	21055	DERECHO PROCESAL PENAL II	T-A	Prom.	2016 V-02	4	18	1
56	202001	21056	LITIGACIÓN ORAL JUDICIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	19	1
57	Rsl	21057	ETICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	2	13	1
CICLO VIII									
58	201902	100A13	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	M-C	Prom.	2016 V-02	1	0	1
59	202002	100A13	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	M-E	Prom.	2016 V-02	1	9	2
60	202202	100A13	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	M-B	Prom.	2016 V-02	1	17	3
61	Rsl	21058	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	16	1
62	Rsl	21059	DERECHO CIVIL VI : (D. DE OBLIGACIONES)	NIN-TE	Conv.	2016 V-02	3	14	1
63	202102	21060	DERECHO PROCESAL CIVIL III	N-A	Prom.	2016 V-02	4	16	1
64	202102	21061	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	3
65	202002	21061	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	M-B	Prom.	2016 V-02	3	10	2
66	201902	21061	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1
67	201902	21062	CRIMINALÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
68	202002	21063	DERECHO EMPRESARIAL II	T-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
CICLO IX									
69	202101	21064	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	M-B	Prom.	2016 V-02	3	16	1
70	202101	21065	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	M-B	Prom.	2016 V-02	3	14	1
71	202101	21066	DERECHO EMPRESARIAL III	M-B	Prom.	2016 V-02	3	15	1
72	202101	21067	MEDICINA LEGAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	12	1
73	202101	21068	ORGANISMOS REGULADORES	M-B	Prom.	2016 V-02	3	15	1
74	202101	21069	EJECUCIÓN PENAL	M-B	Prom.	2016 V-02	2	15	1
75	202201	21070	MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
CICLO X									
76	202102	21071	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	11	1



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123 **Nro.:** 2025100068
ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

77	202102	21072	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	12	1
78	202102	21073	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	M-B	Prom.	2016 V-02	3	14	1
79	202102	21074	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	M-B	Prom.	2016 V-02	3	15	1
80	202302	21075	DERECHO FINANCIERO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
81	202102	21076	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	M-B	Prom.	2016 V-02	2	11	1
82	202202	21077	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1

CICLO XI

83	202201	21078	DERECHO CIVIL VIII (PREC. Y CAD. Y D. INTER. PRIV.)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
84	202201	21079	DERECHO AMBIENTAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
85	202201	21080	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
86	202201	21081	DERECHO CONCURSAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
87	202201	21082	DERECHO ADUANERO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
88	202301	21083	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1
89	202401	21083	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	2
90	202402	21083	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	3

CICLO XII

91	202202	21085	PRÁCTICA FORENSE PENAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	11	1
92	202202	21086	PRÁCTICA FORENSE CIVIL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	16	1
93	202202	21087	SEMINARIO CONSTITUCIONAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
94	202202	21088	PRÁCTICA FORENSE LABORAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
95	202202	21089	SEMINARIO CIVIL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
96	202402	21090	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1

ELECTIVO

97	202401	31011	ELECTIVO I: SEMINARIO LABORAL Y COMERCIAL (E)	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
98	202201	31012	ELECTIVO I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (E)	T-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
99	202202	31013	ELECTIVO II: PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (E)	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1

PROM. POND. ACUM. : 12.32
CRÉDITOS APROBADOS : 235
CRÉDITOS LLEVADOS : 274
CRÉDITOS DEL PLAN (Mín) : 236

REGISTRO : EXP 1406-2025-USA
COMPROBANTE : B001-00137609



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 1910601123
ALUMNO : ZAPANA NEIRA CHRISTIAN JHON
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100068

USUARIO: ASP

Moquegua, 11 de abril del 2025



 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
UNID. DE SERV. ACADÉMICOS
Moquegua

Lc. ARTURO EDVAR SANZ PACSI
Jefe Unidad de Servicios Académicos

SOLICITO: LLEVAR CURSO AUTOFINANCIADO DE ESTADISTICA EN EL SEMESTRE 2025-I.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI DE MOQUEGUA.

**ESCUELA PROF. DE DERECHO
RECIBIDO POR:
LUCIA
FECHA:03/04/2025
EXP. N°:50**

Yo, Michael Alexander Cam Riveros, con DNI N° 46807746, domiciliado en Calle Cajamarca 303 - Cercado, de la ciudad de Moquegua, con código de estudiante N° 1720601043, Celular 946421159, Correo Electrónico camriverosm@gmail.com ante Usted expongo:

En calidad de estudiante de la ESCUELA PROFESIONAL de Derecho, de esta casa superior de estudios, recorro a usted para **SOLICITAR: LLEVAR CURSO DE AUTOFINANCIADO DE ESTADISTICA SEMESTRE 2025-I.** En atención al OFICIO N° 0195-2025-FACS-UJCM - RATIFICAR RCF - APROBAR MATRICULA SEMESTRE 25-I. A fin de Subsanan los cursos pendientes, para que de esa manera pueda culminar la carrera de Derecho con éxito:

SEGUNDO CICLO:

- Estadística

Por lo expuesto:

A Ud. Señor decano pido acceder a mi solicitud, por sed de justicia.

Moquegua, 03 de abril de 2025.



MICHAEL ALEXANDER CAM RIVEROS
DNI 46807746



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0190-2025-R-UJCM

Moquegua, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0238-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 07 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 30° del Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que: "Todo estudiante, podrá registrar matrícula en una misma asignatura hasta en tres (03) oportunidades; si en la tercera y última oportunidad nuevamente desapruueba la asignatura, será separado temporalmente por dos semestres de la Universidad, al término de este plazo, en el siguiente semestre, el estudiante solo se podrá matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular a sus estudios siempre que el curso resulte aprobado";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 13 de junio del año 2020, en su artículo primero, desapruueba el Plan de Adecuación presentado por la Universidad José Carlos Mariátegui en atención a que las acciones propuestas no garantizan el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad; en su artículo segundo, deniega la Licencia Institucional a la Universidad José Carlos Mariátegui para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalle en el Informe Técnico de Licenciamiento 020-2020-SUNEDU-02-12 del 19 de febrero de 2020, (...) en consecuencia, deja sin efecto, la Resolución 398-2002- ANR del 30 de mayo de 2002, así como las resoluciones complementarias a estas, emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU y al extinta Asamblea Nacional de Rectores – ANR(...);

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Solicitud S/N, con fecha de recepción 14 de febrero de 2025, el Sr. Michael Alexander Cam Riveros, con código N° 1720601043, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita al Director de la Escuela Profesional de Derecho, se autorice una nueva evaluación del curso de Estadística, del II ciclo, Plan de Estudios 2016, correspondiente a la segunda unidad del Semestre Académico 2024-II; precisando que, su calificación final no corresponde a su desempeño académico;

Que, mediante Oficio N° 0274-2025-EPD-FACS/UJCM, de fecha 20 de febrero de 2025, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, la solicitud presentada por el Sr. Michael Alexander Cam Riveros, con código N° 1720601043, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, sobre autorización de evaluación de la segunda unidad del curso de Estadística, del II ciclo, Plan de Estudios 2016, correspondiente al Semestre Académico 2024-II; precisando que, revisada la situación académica del estudiante, en el Sistema ERP Educa, se pudo evidenciar lo siguiente: i) El estudiante registra matrícula en el curso de Estadística en el Semestre Académico 2024-II, bajo la modalidad de Curso Autofinanciado; y, ii) Consigna en la I Unidad la nota de doce (12) y en la II Unidad la nota de seis (06), lo que genera un promedio final de nueve (09); por lo que, teniendo en cuenta que la diferencia en la calificación final incide directamente en su posibilidad de aprobar el curso y a fin de evitar afectaciones injustificadas en su trayectoria académica, considera pertinente conceder la autorización para una nueva evaluación de la II Unidad del curso antes mencionado, más aun que se trata de una tercera matrícula; por tanto, solicita que el tema en mención, sea elevado a Consejo de Facultad, para su evaluación y determinación;

Que, mediante Oficio N° 0195-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 12 de marzo de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025, que concede, por excepcionalidad y única vez, amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros, con código N° 1720601043, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, para registrar matrícula en el Semestre Académico 2025-I, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; ...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0190-2025-R-UJCM

Moquegua, 08 de abril de 2025

Que, mediante Expediente N° 00482-R-UJCM, con fecha 12 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0238-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00717-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 07 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **CONCEDER**, por excepcionalidad y única vez, **amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros**, con código N° 1720601043, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, **para registrar matrícula en el Semestre Académico 2025-I**, en el curso que se detalla a continuación, en aplicación del principio del interés superior del estudiante y considerando que, esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en proceso de cese de Actividades, registrando como plazo para brindar el servicio educativo hasta el 31 de julio de 2025:

CÓDIGO	CICLO	CURSO	CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS	N° MAT
CEG204	II	ESTADÍSTICA	3	2016 V-02	4

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2025 y de conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACS
• U. EF
• U. SA
• C.P. DERECHO
• INTERESADO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM

Moquegua, 28 de febrero de 2025



VISTO; El OFICIO N° 0274-2025-EPD-FACS/UJCM, presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, sobre EVALUACIÓN DE LA II UNIDAD DEL CURSO DE ESTADÍSTICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL ESTUDIANTE MICHAEL ALEXANDER CAM RIVEROS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

CONSIDERANDO;

Que, conforme la Resolución de Consejo Universitario N° 0201-2025-CU-UJCM, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba SOLICITAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la ampliación de plazo para continuar con las actividades académicas (dictado de cursos), en las diferentes Carreras Profesionales u otros Programas Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 28 de julio de 2025, a fin de que en este periodo los estudiantes, puedan culminar su formación académica en esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante **SOLICITUD**, que presenta el Estudiante MICHAEL ALEXANDER CAM RIVEROS, de la Escuela Profesional de Derecho, en el que **solicita evaluación de la segunda unidad del curso de estadística llevado en el semestre 2024-II;**

Que, mediante **OFICIO N° 0274-2025-EPD-FACS/UJCM**, presentado por la Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, solicita que dicho caso se trate en Consejo de Facultad;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias realizado en forma virtual**, de fecha 27 de febrero de 2025, revisada la documentación, el estudiante MICHAEL ALEXANDER CAM RIVEROS, de la Escuela Profesional de Derecho, desaprobó por tercera vez el curso de ESTADÍSTICA y, según nuestro reglamento, el estudiante debería esperar un año, para llevar el curso nuevamente; sin embargo, considerando el proceso de cierre de nuestra Universidad, y que el Señor Rector de nuestra Universidad solicitó a SUNEDU una ampliación de plazo para el semestre académico 2025-I; puesto en consideración de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias se aprobó **conceder, amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros, con código universitario N° 1720601043, perteneciente al Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Derecho, para que pueda llevar el curso de Estadística en el semestre académico 2025-I.**

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 1234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **CONCEDER**, por excepcionalidad y única vez, **amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros**, con código N° 1720601043, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, **para registrar matrícula en el Semestre Académico 2025-I**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ESTUDIANTE	CURSO	CICLO	CREDITO	PLAN DE ESTUDIOS	MATRÍCULA
1720601043	CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	ESTADÍSTICA	II	3	2016-V-02	4ta

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR.NJZH/FACS
ARCHIVO



Moquegua, 20 de febrero del 2025

OFICIO N° 0274-2025-EPD-FACS/UJCM

Señor:

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO NUEVA EVALUACIÓN DE LA II UNIDAD DEL CURSO DE ESTADÍSTICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitar la evaluación de la II Unidad del curso de Estadística del semestre académico 2024-II de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al estudiante Michael Alexander Cam Riveros, con código universitario N° 1720601043, perteneciente al Plan de Estudios 2016, en atención a lo siguiente:

- El estudiante se matriculó en el curso de Estadística en el semestre 2024-II bajo la modalidad autofinanciada, según consta en el sistema ERP.
- En la evaluación del curso, registró en la I Unidad una calificación de 12 y en la II Unidad una calificación de 06, lo que genera un promedio final de 09; sin embargo, se le consignó un promedio final de 06, lo que no refleja correctamente el cálculo establecido por el reglamento académico.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO
OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Fecha: 21-02-2025
Semestre: 202402

P

NOTAS DETALLADAS

FACULTAD : CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

PLAN: 2016 V-02 MOQUEGUA
CICLO: 99

NRO.	CÓDIGO	CURSO	PROMEDIO DE PREGRADO												
			PRIMERA UNIDAD					SEGUNDA UNIDAD					PROM. CURSO	APL	NOTA FINAL
			EP	PPC	PT	REZ	PROM.	EP	PPC	PT	REZ	PROM.			
1	21080	SEMINARIO CIVIL	17	15	14		16	13	15	15		14	15		15
2	CEG204	ESTADÍSTICA	16	14	0		12	0	0	0		0	6		6

CURSOS : 2

EP	EXAMEN PARCIAL	5
PPC	PROMEDIO DE PRACTICAS CALIFICADAS	3
PT	PROMEDIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION	2
EP	EXAMEN PARCIAL	5
PPC	PROMEDIO DE PRACTICAS CALIFICADAS	3
PT	PROMEDIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION	2

CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER
1720601043

- El estudiante ha manifestado formalmente que su calificación final no corresponde a su desempeño académico, por lo que solicita una segunda evaluación de la II Unidad, que le permita demostrar sus conocimientos en la materia.



- Se debe considerar que el docente responsable del curso, Dr. Juan Jiménez Castilla, ya no forma parte del cuerpo docente de la universidad, por lo que no ha presentado descargos ni justificación respecto a la variación en la calificación asignada.
- De acuerdo con los principios de transparencia, objetividad y equidad en la evaluación académica, es necesario revisar la situación del estudiante y garantizar que su calificación final refleje su verdadero rendimiento académico.
- Considerando que la diferencia en la calificación final incide directamente en su posibilidad de aprobar el curso, y a fin de evitar afectaciones injustificadas en su trayectoria académica, se considera pertinente conceder la solicitud de una nueva evaluación de la II Unidad.
- Para asegurar imparcialidad y objetividad, se propone que la evaluación sea realizada por un docente ordinario designado por el Consejo de Facultad. Dado que, el docente responsable del curso ya no pertenece a la universidad y no ha podido emitir una aclaración sobre la variación de la calificación otorgada, resulta necesario que un nuevo docente evalúe la II Unidad del curso a fin de garantizar un proceso académico justo para el estudiante.
- Máxime si se trata de su tercera matrícula en el curso, lo que hace aún más necesario garantizar que el proceso de evaluación sea justo y transparente, evitando perjuicios innecesarios al estudiante.

En ese sentido, esta Dirección emite opinión **FAVORABLE** para que el caso sea elevado al Consejo de Facultad, a fin de que se designe al docente encargado de la nueva evaluación.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mí especial consideración y estima personal.

1157



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dra. Katerin Barrera Apaza
DIRECTORA (R)
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Moquegua, 07 de abril de 2025

OFICIO N° 0238-2025-VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00717-R-UJCM

FECHA: 07/04/2025 HORA: 15:02 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO: REMITO RESOLUCION DE FACULTAD DE CIENCIAS PAR
SU RATIFICACION**
REF. : OFICIO N° 0195-2025-FACS/UJCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE los documentos de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias:

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0141-2025-FC-FACS-UJCM

CONCEDER, por excepcionalidad y única vez, amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros, con código N° 1720601043, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, para registrar matrícula en el Semestre Académico 2025-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ESTUDIANTE	CURSO	CICLO	CREDITO	PLAN DE ESTUDIOS	MATRÍCULA
1720601043	CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	ESTADÍSTICA	II	3	2016-V-02	4ta

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. MILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 11 de marzo de 2025

OFICIO N° 0195-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-



ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA RATIFICACION

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Consejo de Facultad para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0141-2025-CF-FACS-UJCM

CONCEDER, por excepcionalidad y única vez, **amnistía al estudiante Michael Alexander Cam Riveros**, con código N° 1720601043, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, **para registrar matrícula en el Semestre Académico 2025-I**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ESTUDIANTE	CURSO	CICLO	CREDITO	PLAN DE ESTUDIOS	MATRÍCULA
1720601043	CAM RIVEROS MICHAEL ALEXANDER	ESTADÍSTICA	II	3	2016-V-02	4ta

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias
DECANO
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS



UNIVERSIDAD
"JOSE CARLOS MARIATEGUI"

CARGO

Nº 006054

SOLICITA:

Constancia de no adeudo
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Nº de Exp.:

Registro:.....

A:.....

Yo: Cam Birkros Michael Alexander

(APPELLIDOS Y NOMBRES)

Lima, 10 de Abril del 201

10 ABR 2015

CONTABILIDAD

Hora: 1:00 p.m.
Recibido del 201



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS
MARIATEGUI
AV. NUEVA CUCHUMBAYA NRO. 8/N
(CAMPUS SAN ANTONIO) SAN ANTONIO -
MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
R.U.C: N° 20200848048

BOLETA ELECTRÓNICA
B001 - 00137561

Tipo de Transacción: AL CONTADO
Fecha Emisión: 10/04/2025
Cliente: CAM RIVEROS MICHAEL
ALEXANDER
Código: 1720601043
DNI: 46807746
Programa: DERECHO
Dirección: CAJAMARCA N° 303

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	RECORD ACADEMICO POR SEMESTRE 00 202500	S/. 0.00 +
-	CICLO 01	S/. 3.00 +
-	CICLO 02	S/. 3.00 +
-	CICLO 03	S/. 3.00 +
-	CICLO 04	S/. 3.00 +
-	CICLO 05	S/. 3.00 +
-	CICLO 06	S/. 3.00 +
-	CICLO 07	S/. 3.00 +
-	CICLO 08	S/. 3.00 +
-	CICLO 09	S/. 3.00 +
-	CICLO 10	S/. 3.00 +
-	CICLO 11	S/. 3.00 +
-	CICLO 12	S/. 3.00 +
	SUB TOTAL	36.00
	IGV (0.00)%	0.00
	TOTAL S/.	36.00



UNIVERSIDAD

Nº 002303

“JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

CREADO POR LEY Nº 25153

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

SOLICITA: Cursos AutoFinanciados

A: Escuela Profesional de Derecho

YO: COSTA CONDORI ELMER CESAR
(APellidos y Nombres)

Carrera Profesional de: Derecho Sede: Moquegua

Con Código: 153062003A DNI/LM: 04646564 Teléfono: 960919118

Correo Electrónico: cesarcusa@gmail.com

Domicilio: MURMUR F. 1 Puñta Alta 160

a Ud., Respetuosamente expongo.

Solicito cursos auto financiados

ESCUELA PROF. DE
DERECHO
RECIBIDO POR: LUCIA
FECHA: 03/04/2025
EXP: N°: 504

Adjunto:

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Cusco, 03 de Abril del 2025

Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN EL SELLO DE TESORERÍA

COMPROMISO DE PAGO

Yo, CASTRO CONDANI EMILIA CESAR Identificado con **Anexo-03**
D.N.I N° 04646564, de la Carrera Profesional de DERECHO, con código N° 153012003A con domicilio en MOQUEGUA F.A.P. 110

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Matricularme en la a signatura de:

Ciclo	Asignatura	Plan
I	MATEMÁTICA BÁSICA	2016 V-02
I	QUÍMICA	2016 V-02
II	ESTADÍSTICA	2016 V-02
VIII	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2016 V-02
X	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	2016 V-02
X	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2016 V-02
XI	DERECHO CIVIL VIII (PREC. Y CAD. Y D. INTER. PRIV.)	2016 V-02
XI	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	2016 V-02
XI	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	2016 V-02

2. Asumir el costo íntegro del curso autofinanciado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

Moquegua 03 de Marzo
del 2024



NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I N° 04646564

DECLARACIÓN JURADA

Anexo 04

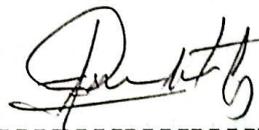
Yo, Elmer Cesar Castro Gubri Identificado(a) con DNI 04646564 con
código 153062003A estudiante de la Carrera Profesional de
Derecho, de la Facultad de
Ciencias

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.
- b) Que puedo reanudar estudios en mi mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (08) asignaturas por aprobar.
- c) Que en caso de tener más de ocho (08) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.
- d) Que en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Moquegua, 5 de Abril del 2024



Apellidos y Nombres Elmer Cesar Castro Gubri
DNI: 04646564



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 153062003A
ALUMNO : CASTRO CONDORI ELMER CESAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100067

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201601	CEG101	MATEMÁTICA BÁSICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
2	201601	CEG102	COMUNICACIÓN I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
3	201601	CEG103	QUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
4	201801	CEG103	QUÍMICA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	5	2
5	201601	CEG104	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
6	201601	CEG105	PSICOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
7	201601	CEG106	FILOSOFÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	2	7	1
8	201701	CEG106	FILOSOFÍA	N-A	Prom.	2016 V-02	2	11	2
9	201601	CEG107	BIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
CICLO II									
10	201602	CEG201	CIENCIAS POLÍTICAS	T-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
11	201602	CEG202	COMUNICACIÓN II	T-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
12	201702	CEG202	COMUNICACIÓN II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	0	2
13	202101	CEG202	COMUNICACIÓN II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	18	3
14	201602	CEG203	FÍSICA	T-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
15	201602	CEG205	SOCIOLOGÍA	T-A	Prom.	2016 V-02	2	15	1
16	201602	CEG206	HISTORIA	T-A	Prom.	2016 V-02	2	15	1
17	201602	CEG207	ANÁLISIS DE LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	T-A	Prom.	2016 V-02	2	14	1
CICLO III									
18	201701	21025	DERECHO ADMINISTRATIVO I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
19	201701	21026	DERECHO CIVIL I : PERSONAS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
20	201701	21027	DERECHO CONSTITUCIONAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
21	201701	21028	DERECHO ROMANO	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
22	201701	21029	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
23	201701	21030	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
24	201701	21031	INGLÉS I	N-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
CICLO IV									
25	201702	21032	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 153062003A
ALUMNO : CASTRO CONDORI ELMER CESAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100067

26	201702	21033	DERECHO CIVIL II : ACTO JURÍDICO	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
27	201702	21034	DERECHO ADMINISTRATIVO II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
28	201702	21035	DERECHO CONSTITUCIONAL II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
29	201702	21036	DERECHO JUDICIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	10	1
30	201802	21036	DERECHO JUDICIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	2
31	201702	21037	DERECHO PENAL II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
32	201702	21038	INGLÉS II	N-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
CICLO V									
33	201801	21039	DERECHO CIVIL III : (D. DE FAMILIA)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
34	201801	21040	DERECHO PROCESAL CIVIL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
35	201801	21041	DERECHO EMPRESARIAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
36	201801	21042	DERECHO TRIBUTARIO I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
37	201801	21043	DERECHO LABORAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
38	201801	21044	DERECHO PENAL III	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
39	201801	21045	INGLÉS III	N-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1
CICLO VI									
40	201802	100A11	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	M-A	Prom.	2016 V-02	1	16	1
41	201802	21046	DERECHO CIVIL IV : (D. DE SUCESIONES)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
42	201802	21047	DERECHO PROCESAL CIVIL II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
43	201802	21048	DERECHO PROCESAL PENAL I	N-A	Prom.	2016 V-02	4	12	1
44	201802	21049	CRIMINOLOGÍA	N-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
45	201802	21050	DERECHO TRIBUTARIO II	N-A	Prom.	2016 V-02	3	8	1
46	202002	21050	DERECHO TRIBUTARIO II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	2
47	201802	21051	DERECHO LABORAL II (D. COLECTIVO)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
CICLO VII									
48	201901	100A12	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2	N-A	Prom.	2016 V-02	1	15	1
49	201901	21052	DERECHOS HUMANOS	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
50	201901	21053	DERECHO CIVIL V : (D. REALES)	N-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
51	201901	21054	DERECHO PROCESAL LABORAL	N-A	Prom.	2016 V-02	4	13	1



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 153062003A **Nro.:** 2025100067
ALUMNO : CASTRO CONDORI ELMER CESAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

52	201901	21055	DERECHO PROCESAL PENAL II	N-A	Prom.	2016 V-02	4	11	1
53	201901	21056	LITIGACIÓN ORAL JUDICIAL	N-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
54	201901	21057	ETICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA	N-A	Prom.	2016 V-02	2	13	1

CICLO VIII

55	202002	100A13	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	M-A	Prom.	2016 V-02	1	16	1
56	202002	21058	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
57	202002	21059	DERECHO CIVIL VI : (D. DE OBLIGACIONES)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	11	1
58	202002	21060	DERECHO PROCESAL CIVIL III	M-A	Prom.	2016 V-02	4	11	1
59	202002	21062	CRIMINALÍSTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
60	202002	21063	DERECHO EMPRESARIAL II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1

CICLO IX

61	202101	21064	DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS INNOMINADOS)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
62	202001	21065	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
63	202101	21066	DERECHO EMPRESARIAL III	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
64	202001	21067	MEDICINA LEGAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
65	202001	21068	ORGANISMOS REGULADORES	M-A	Prom.	2016 V-02	3	17	1
66	202001	21069	EJECUCIÓN PENAL	M-A	Prom.	2016 V-02	2	18	1
67	202001	21070	MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1

CICLO X

68	202102	21071	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
69	202102	21072	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
70	202102	21073	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
71	202102	21074	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	1
72	202102	21075	DERECHO FINANCIERO	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
73	202102	21076	SEMINARIO EN DERECHO PENAL	M-A	Prom.	2016 V-02	2	6	1
74	202102	21077	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1

CICLO XI

75	202101	21079	DERECHO AMBIENTAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	15	1
76	202101	21081	DERECHO CONCURSAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	18	1



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 153062003A
ALUMNO : CASTRO CONDORI ELMER CESAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : DERECHO

Nro.: 2025100067

77	202101	21082	DERECHO ADUANERO	M-B	Prom.	2016 V-02	3	18	1
ELECTIVO									
78	202101	31011	ELECTIVO I: SEMINARIO LABORAL Y COMERCIAL (E)	M-B	Prom.	2016 V-02	2	16	1

PROM. POND. ACUM. : 12.27
CRÉDITOS APROBADOS : 190
CRÉDITOS LLEVADOS : 218
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 236

REGISTRO : EXP 1391-2025-USA
COMPROBANTE : B001-00137583

USUARIO: ASP

Moquegua, 10 de abril del 2025



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

UNID. DE SERVICIOS ACADÉMICOS
LIC. ARTURO EDVAR SANZ PACSI
 Jefe Unidad de Servicios Académicos



"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro° 00878 -2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

CASTRO CONDORI ELMER CESAR

Con Codigo N° 153062003A estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

DERECHO

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico: **2021-2**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para tramites academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N°: **B001-00137584**

Moquegua, 10 de abril de 2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas

*Valido hasta el 10/12/2025

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CAMPUS SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU

hecho por: **CARLOS VARGAS**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0280-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0307-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00822-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 09:08 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 24 de abril de 2025

OFICIO N° 0307-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM
EXP. 00807-R-UJCM
FECHA: 24/04/2025 HORA: 17:09 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D FACS
c.c. VA
Archivo

UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DECANO DE LA FACS



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO